

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-919044992-N48-2022
"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA DIFERENTES UNIDADES"**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 06 de Diciembre del 2022, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso, del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 Oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos miembros del comité de Adquisiciones, invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N48-2022** referente a la Adquisición del **"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA DIFERENTES UNIDADES"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en adelante la Ley y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley, en adelante el Reglamento; así como a lo señalado en el punto 11.1.1 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Lic. Melissa Estefanía Ipiña Castillo*, representante de la Secretaría de Administración; **Miembros del Comité con Voz:** la representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, C.P. *Patricia Graciela Torres Gauna*, **como área usuaria:** el *Dr. Daniel Pintor Rodríguez*, representante de la Dirección de Hospitales, la *Q.F.B. Leslie Korina Martínez Segovia*, representante de la Dirección de Jurisdicciones Sanitarias y la C.P. *Santiago Rodríguez Sandoval*, Jefa del Departamento de Servicios Generales, **Invitado Permanente, de este Organismo:** el Jefe del Departamento de Adquisiciones, *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presente: **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el C. Javier Sauqué Reyna.

Acto seguido se procedió a la lectura de las dudas presentadas por los licitantes las cuales son las siguientes:

Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N48-2022

PÁGINA 1 de 8

DUDAS TÉCNICAS:

NO. DE PREGUNTA	PROVEEDOR	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.1.13.-	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLE:	CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LISTADAS EN EL NUMERAL 1.1.13, SE HACE MENCIÓN QUE LAS SIGUIENTES NORMAS NO SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE VIGENTES, POR LO CUAL COMPARTIMOS LA QUE APLICA ACTUALMENTE: DICE NOM-020-STPS-2002, DEBIENDO SER: NOM-020-STPS-2011 DICE NMX-K-361-NORMEX-2004, DEBIENDO SER: NMX-K-361-NORMEX-2017 ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
2	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.2.3.-	CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	A) PARA GARANTIZAR EL ADECUADO SUMINISTRO Y CALIDAD DEL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD EN SU MANEJO, SE REQUIERE LA REVISIÓN CONTINUA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CENTRALES DE OXÍGENO MEDICINAL, HACIÉNDOSE NECESARIO UN REPORTE RUTINARIO TRIMESTRAL POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EXTRAORDINARIO CUANDO SE DETECTE CUALQUIER INCIDENTE, INCLUYENDO SOBREDEMANDA DEL PRODUCTO. DICHO REPORTE DEBERÁ ENTREGARSE OFICIALMENTE AL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y ENTREGAR COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE. CONSIDERAMOS QUE, PARA MANTENER UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SE SOLICITA QUE EL PERIODO DE REVISIÓN SEA SEMESTRAL (DOS VECES AL AÑO) Y ESTO PERMITE UN PROGRAMA DE REVISIÓN ADECUADO PARA CADA SISTEMA DE SUMINISTRO QUE SERÁ PROPORCIONADO; SI HUBIERA UNA SOBREDEMANDA DE PRODUCTO, EL INTERVALO DE REVISIONES SERÁ TRIMESTRAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SÍ, SE ACEPTA SU SOLICITUD Y PERIODO DE REVISIÓN MIENTRAS SE GARANTICE EL CORRECTO E ININTERRUMPIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

X

ART

○

↓



CS

Handwritten signature

3	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.2.3.-	CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	<p>F) EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EMITIRÁ EL DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTE AL INICIAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, LLEVANDO A CABO LAS ADECUACIONES O REPARACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE PARTES O COMPONENTES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE CONSIDERAR SE EFECTÚEN REVISIONES Y PRUEBAS CADA VEZ QUE SE REALICE EL LLENADO DEL TANQUE, ASEGURANDO QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, SIN QUE ESTOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE. ENTENDEMOS QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA EL MISMO QUE EL PROVEEDOR QUE REALIZÓ EL SUMINISTRO EN EL CONTRATO ANTERIOR, NO SE REQUIERE EFECTUAR EL CITADO DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES MENCIONADAS, TODA VEZ QUE ESTAS SE REALIZARON DE MANERA PERIÓDICA. ASÍ MISMO ENTENDEMOS QUE EL ALCANCE DEL PUNTO E INCISO REFERIDO CORRESPONDE A LAS PARTES Y COMPONENTES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR ÚNICAMENTE Y LAS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN LA CENTRAL DE GASES, YA QUE ES EL ÁREA DESIGNADA POR LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTO EN LOS TANQUES PROPIEDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR EL DIAGNOSTICO SOLICITADO PARA SEGURIDAD DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LA CONVOCANTE Y DE LOS PACIENTES A QUIENES SE BRINDA EL SERVICIO. RESPECTO AL ALCANCE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE REFIERE A LAS PARTES Y COMPONENTES PROPIEDAD DEL LICITANTE ÚNICAMENTE.</p>
4	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1.2.3.-	CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	<p>O) PARA EL CASO DEL SUMINISTRO MEDIANTE CILINDROS EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ASEGURAR LA EXISTENCIA DE AL MENOS UN TANQUE DE CADA GAS COMO RESERVA, LOS CUALES SERÁN CANJEADOS UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN VACÍOS. CONFIRMAMOS EL CUMPLIMIENTO AL PUNTO REFERIDO, SIN EMBARGO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS INDIQUE EL MECANISMO Y/O PROCEDIMIENTO A REALIZAR SI SE LLEGARA A PRESENTAR CASOS DE EXTRAVÍO O DAÑOS DE LOS ACTIVOS PROPIEDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA ASEGURAR LA REPOSICIÓN ECONÓMICA DE LOS MISMOS. FAVOR INDICAR LO CONDUCTENTE.</p>	<p>SE ACEPTA LA PROPUESTA DE REPONER ECONOMICAMENTE LOS TANQUES EXTRAVIADOS POR UN MONTO DE HASTA \$4,000.00 CADA UNO, SIEMPRE QUE EXISTA LA EVIDENCIA QUE FUERON ENTREGADOS Y DICHO MONTO SERÁ LIQUIDADADO POR LA UNIDAD QUE LO EXTRAVIÓ.</p>

X

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten circle)

(Handwritten initials)



5	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO 13 PUNTO 9	REFERENTE A LA COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES DE ÓXIDO NITROSO, OXÍGENO, AIRE, CO2 (DIÓXIDO DE CARBONO) Y NITRÓGENO. HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, Y QUE LA COFEPRIS NO HAYA DADO RESPUESTA A DICHO REQUERIMIENTO, SE PRESENTARÁ LO SIGUIENTE: COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA, COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, ASÍ COMO UNA CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE ESTÁ EN CURSO EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
6	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO 1	CON BASE A LA DESCRIPCIÓN DE LOS GASES MEDICINALES DEL ANEXO EN REFERENCIA, SE SOLICITA SE PERMITA COTIZAR LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS GASES COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN, DERIVADO QUE DICHA DESCRIPCIÓN CONSTA EN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNO DE LOS MISMOS Y ES LA AUTORIZADA POR LA COFEPRIS. ADICIONAL, CONSIDERAMOS QUE SE DEBE INCLUIR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL ÓXIDO NÍTRICO EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE AUTORIZA COTIZAR LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS GASES, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES Y SE ACEPTA INCLUIR LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO SANITARIO DEL ÓXIDO NÍTRICO

Partida	Ranglon	Descripción	Unidad de Medida	Nueva Descripción Gases Medicinales	Unidad de Medida
1	1	Aire USP Cilindro * K y T *	M3	Aire Medicinal Cil * K o T *	M3
	2	CO ₂ Dióxido de Carbono USP Cilindro * E *	Carga	Dióxido de Carbono Medicinal Cil * E *	Carga
	3	CO ₂ Dióxido de Carbono USP Cilindro * T *	Kg	Dióxido de Carbono Medicinal Cil * K *	Kg
	4	Oxido Nitrico	Carga	GHIP Óxido Nitrico	Carga
	5	Nitrogeno NF Cilindro * T *	M3	Nitrógeno Gas Medicinal Cil T	M3
	6	Oxido Nitroso USP Cilindro * K *	Kg	Oxido Nitroso Medicinal Cil * K *	Kg
	7	Oxigeno USP Cilindro * K y T *	M3	Oxigeno Gas Medicinal Cil * K o T *	M3
	8	Oxigeno USP Cilindro * E *	Carga	Oxigeno Gas Medicinal Cil * E *	Carga
	9	Oxigeno USP Cilindro * Q *	Carga	Oxigeno Gas Medicinal Cil * Q *	Carga
	10	Oxigeno USP Liquido Bulk	M3	Oxigeno Liquido Medicinal (Tanque Termo)	M3
	11	Paquete * Respirox * (Incluye Regulador), Carga	Carga	Oxigeno Gas Medicinal Cil Respirox	Carga
	12	Nitrogeno USP Liquido Bulk (Aire Sintético)	M3	Nitrógeno Liquido Medicinal (Tanque Termo)	M3



7	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO 13 PUNTO 11	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ASÍ COMO INFORMES DE ENSAYOS EMITIDOS POR UN TERCERO QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.1.13. O CARTA DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>	<p>NFPA 99 (INTERNACIONAL) "NORMA DE CALIDAD PARA INSTALACIÓN": PARA NFPA ES OBLIGATORIO QUE LOS TÉCNICOS CALIFICADOS SE CAPACITEN Y CERTIFIQUEN QUE CUENTAN CON EL CONOCIMIENTO, POR LO CUAL LA NITC (NATIONAL INSPECTION TESTING AND CERTIFICATIONS CORPORATION) ES QUIEN AVALA AL PERSONAL COMO MEDICAL GAS INSPECTOR Y MEDICAL GAS GENERALIST ASSE6020 Y ASSE6005 RESPECTIVAMENTE PARA LA NFPA99, POR LO CUAL, CONSIDERAMOS QUE SE DEBE PRESENTAR LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS TÉCNICOS CALIFICADOS, EMITIDA POR EL NITC. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>
8	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO 13 PUNTO 11		<p>NOM-020-STPS-2002 "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y CALDERAS FUNCIONAMIENTO": PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SE PRESENTARÁN LOS DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN EMITIDOS POR UN ORGANISMO AUTORIZADO COMO SIGUE: HOSPITAL METROPOLITANO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL GENERAL DE LINARES, HOSPITAL GENERAL DE CERRALVO. PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES: HOSPITAL GENERAL DE SABINAS, HOSPITAL GENERAL DE TIERRA Y LIBERTAD, HOSPITAL GENERAL DE JUÁREZ, POR SER UNIDADES DE RECIENTE CREACIÓN (COVID-19); DE IGUAL FORMA EL HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS Y HOSPITAL GENERAL DE DR. ARROYO, YA QUE RECIENTEMENTE SE HIZO UNA ACTUALIZACIÓN EN LA CAPACIDAD DE SUS TANQUES CRIOGÉNICOS POR RE-CONVERSIÓN Y SE INSTALARON TANQUES DE MAYOR CAPACIDAD PARA CONTAR CON EL SUMINISTRO SEGURO E ININTERRUMPIDO. POR LO CUAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADOS, SE REALIZARÁ EL TRÁMITE ANTE LA STPS PARA LAS UNIDADES ENLISTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE ESTA LICITACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE LA STPS PERMITA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE, Y SE COMPARTIRÁ LA EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO PARA ESTAS 5 UNIDADES DE RECIENTE CREACIÓN O RECONVERSIÓN DERIVADAS DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19; DEBIDO A QUE EL TIEMPO DE TRÁMITE ANTE LA STPS TIENE UNA DURACIÓN DE 60 DÍAS. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN PUESTO QUE LA NORMA APLICA A LOS EQUIPOS DE CLASE II O DE CLASE III</p>

X

(Handwritten signatures and marks)



(Handwritten marks)

(Handwritten mark)

9	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ANEXO 13 PUNTO 24	ANEXO 12. ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA A LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	DEBIDO A QUE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., REBASA EL TOPE MÁXIMO DESCRITO EN LA TABLA DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS, Y CON ESTO NO SE CONSIDERA MYPIME, ENTENDEMOS QUÉ PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, SE ENTREGARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE INDIQUE QUE PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. ES CONSIDERADA EMPRESA GRANDE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
10	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PUNTO 14.2 DAÑOS Y PERJUICIOS	EN EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONCURSO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A LA CONVOCANTE POR LA FALTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CUANDO ÉSTOS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD, ASÍ COMO EL PAGO DE DAÑOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS EN SU PERSONA, ASÍ COMO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.	PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO MI REPRESENTADA SOLICITA SE CONSIDERE QUE LA CANTIDAD MÁXIMA POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE PUEDAN RECLAMAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO POR ACTOS U OMISIONES ATRIBUIBLES A ESTE MISMO Y QUE SE REFIEREN A LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O A LA FORMA DE ENTREGA DEL MISMO SERÁ EL PRECIO DEL PRODUCTO QUE NO HAYA REUNIDO LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS PARA EL REQUISITO DE CALIDAD; Y SERÁ EL MONTO EQUIVALENTE AL VALOR DEL PRODUCTO QUE SE HAYA DEJADO DE SUMINISTRAR; ASÍ COMO LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS EN SU PERSONA Y QUE SE REFIERE A LA FORMA DE ENTREGA DEL MISMO. PARA LO CUAL, LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA PRESENTAR, EN CASO DE SER ADJUDICADOS, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO: UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS A TERCEROS Y/O INSTALACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE O DESPUÉS DEL SUMINISTRO DEL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO Y SI ES REQUERIDO, SE REALIZARÁ UN ENDOSO PREFERENTE A FAVOR DE QUIEN LA CONVOCANTE INDIQUE, ENTREGANDO DICHO ENDOSO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO ESTABLECIDO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, EN EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONCURSO EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A LA CONVOCANTE POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CUANDO ESTE NO REÚNA LOS REQUISITOS DE CALIDAD, ASÍ COMO EL PAGO DE DAÑOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS EN SU PERSONA, ASÍ COMO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. Y LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE DEJA A CARGO DEL LICITANTE GANADOR.
11	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		DOCUMENTOS	ENTENDEMOS QUE LOS DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR EN COPIA SIMPLE, Y SOLO EN LOS CASOS DONDE PUNTUALMENTE SE INDICA SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN RESERVÁNDOSE LA CONVOCANTE DEL DERECHO DE VERIFICAR SU AUTENTICIDAD, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

GENERALES

1. Para efecto de la agilidad del procedimiento durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se precisa que las Partes de las Propuestas que serán suscritas tanto por los Servidores Públicos que designa la Convocante y los Licitantes presentes, serán únicamente las que se contengan en el formato de propuesta

Técnica y el Formato de Oferta Económica, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción II de la Ley.

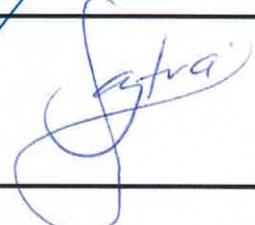
- Se precisa a los licitantes que el licitante que resulte con la adjudicación del suministro de Gases Medicinales objeto de este concurso, deberá de instalar tanques de almacenamiento en las Unidades en donde se requiera para su óptimo servicio, así como realizar las adecuaciones necesarias para iniciar a tiempo el suministro de Gases, de acuerdo al contenido del Anexo 1; así como para el Renglón 8, un equipo de monitoreo de las partes por millón suministradas al paciente y para el renglón 12, tanques criogénicos estacionarios y equipo para la mezcla del aire sintético en sitio.

Una vez concluida la lectura a las preguntas con sus respectivas respuestas y generales, se dio oportunidad a los licitantes presentes para que formularan las preguntas que estimaran pertinentes en relación con las respuestas recibidas, sin que hubieran formulado ninguna pregunta al respecto.

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 13 de Diciembre del 2022 a las 10:00 horas, en esta misma sala, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente y no se recibirán proposiciones después de la hora programada.

De esta manera se da por concluida la junta de aclaraciones de la presente licitación, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de este mismo inmueble, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta primera y única junta de aclaraciones a las 10:25 horas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. MELISSA ESTEFANÍA IPIÑA CASTILLO	








MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES (ÁREA USUARIA)	DR. DANIEL PINTOR RODRÍGUEZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIONES SANITARIAS (ÁREA USUARIA)	Q.F.B. LESLIE KORINA MARTÍNEZ SEGOVIA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA USUARIA)	C.P. SANTIAGA RODRÍGUEZ SANDOVAL	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADA PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	

LICITANTE		
	NOMBRE	FIRMA
PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	C. JAVIER SAUQUÉ REYNA	